

JUNTA ELECTORAL ARAUCO

En Lebu, a veinte de agosto del año dos mil veintidós, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, durante el día 4 y 5 de septiembre. La Junta Electoral de Arauco, presidida por el defensor Público Titular don Sergio Cabrera Placencia, con la asistencia de don Guido Figueroa Cerda, Secretario Municipal Titular de la Ilustre Municipalidad de Lebu y del Secretario don Ricardo Andrés Retamal Parada, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces Interino de Lebu y Los Álamos, se reunió en el oficio de este último ubicado en calle Alcázar 189 B, de Lebu, con el objeto de conocer las excusas y exclusiones alegadas por las personas nominadas vocales de las mesas receptoras de sufragios y colegio escrutador de las elecciones del día cuatro y cinco de septiembre del presente año.-

De acuerdo con los antecedentes presentados, se procedió a resolver designándose a sus reemplazantes en la forma señalada en el artículo 41 de la Ley mencionada, lo que consta en legajo separado, que lleva esta misma fecha y que se tiene como parte integrante de esta acta para todos los efectos legales.

Se comunica que las Oficinas Electorales, con fines informativo, atenderán en los locales de votación, el día viernes dos de septiembre de 9 a 13 horas, el día sábado tres de septiembre de 9 a 18 horas y el domingo cuatro de septiembre a partir de las 7:00 horas hasta completar todas las funciones.

Se informó que en relación con el Colegio Escrutador 837 con Sede en Curanilahue, se modificó la designación de este por el LICEO POLIVALENTE MARIANO LATORRE, ubicado en Caupolicán 929, Curanilahue.

Se puso término a la sesión, siendo las once horas firmando para constancia la presente acta el Presidente y Secretario.